



Aguaray (S),

22 ENE 2021

RESOLUCIÓN N°

090-2021

**VISTO:**

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta, por parte de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, la Ing. Ayelén Blasco, D.N.I. N° 35.152.756 L.P. N° 765, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, realizará un viaje a la Ciudad de Salta Capital, con el objetivo de asistir a una reunión junto al Personal Directivo de la Escuela de Educación Técnica N° 3.120, para tratar el tema del Proyecto de Construcción de Tinglado para dicho establecimiento.-

Que, para su traslado utilizará un vehículo particular por lo que solicita reconocimiento de combustible.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión en dicho viaje a la ciudad de Salta Capital.-

**POR ELLO:**

**EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-**

**RESUELVE**

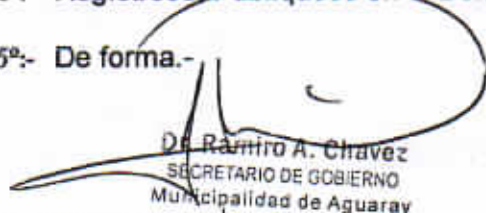
Art. 1º:- **COMISIONAR** a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, la Ing. Ayelén Blasco, D.N.I. N° 35.152.756 L.P. N° 765, a realizar un viaje a la ciudad de Salta Capital, los días 21 y 22 de enero del año 2.021, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

Art. 2º:- **AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por dos (02) días de viáticos a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente a los días 21 y 22 de enero del año 2.021, más la Suma de Pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$4.000,00) para combustible y gastos varios, con cargo de rendición luego de las 72 hs. de haber finalizado con las actividades designadas, más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073-2020, a nombre de la Ing. Ayelén Blasco, D.N.I. N° 35.152.756 L.P. N° 765.-

Art. 3º:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. 4º:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art. 5º:- De forma.-

  
 Dr. Ramiro A. Chavez  
 SECRETARIO DE GOBIERNO  
 Municipalidad de Aguaray



  
 Sr. Adrián Ariel Zigarán  
 COMISIONADO INTERVENTOR  
 Municipalidad de Aguaray